

Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible

Dirección General de Carreteras Asturias

USO-Asturias quiere instar al Gobierno del Principado, a través de su Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios, así como al Gobierno de España y su Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, a diseñar, dotar de presupuestos y ejecutar de urgencia un plan para revertir la mortalidad en las carreteras asturianas.

Asturias prácticamente duplicó el número de muertos en las carreteras en el año que acabamos de cerrar, pasando de 22 a 38. Ha sido de largo la mayor cifra de fallecidos en la última década. Pero, además, el primer mes del año sigue dando muestras de que esta tendencia se mantiene.

El Principado ya fue considerado por el estudio anual de EuroRAP y RACE como la tercera comunidad autónoma con más puntos negros en sus carreteras, solo por detrás de La Rioja y Cataluña.

Actuaciones en tramos nacionales

En este sentido, apelamos directamente al Ministerio para el mantenimiento y mejora, con ensanches o desdoblamientos, de tres vías de su titularidad: la N-630 (puerto de Pajares/Payares), la N-634 (tramo Navia-Tapia de Casariego) y la N-640, que une Vegadeo/A Veiga con la provincia y la ciudad de Lugo.

Si bien el tramo Navia-Tapia carece de alternativas más claras, al haber quedado la nacional como unión entre las poblaciones costeras, al transitar la autovía más hacia el interior, consideramos de suma urgencia reforzar la seguridad en este eje, que es la conexión de las grandes poblaciones del Noroccidente con el Hospital Comarcal de Jario (Coaña).

Con respecto a la N-634, en su otro extremo, es muy probable que en el nuevo balance de puntos negros vuelva a aparecer Ribeseya-Les Arriondes. Una vía de doble sentido que sigue soportando un intenso tráfico, que es de obligado uso para el acceso al Hospital Comarcal desde las grandes poblaciones del Oriente y que, en 2023, registró una alta siniestralidad. Su desdoblamiento para prestar servicio al complejo hospitalario es una de las grandes obras en infraestructuras necesarias en el Oriente.

En el caso de los otros tramos considerados como puntos negros, se ven seriamente perjudicados por las alternativas a dichos trazados.

La antigua vía principal de comunicación con la Meseta, vía Payares, sigue soportando más tráfico del que debería por la pervivencia del abusivo peaje del Huerna que soporta Asturias y que penaliza cualquier viaje al centro y sur del país, al contrario de lo que ocurre con las comunidades vecinas, que acceden gratuitamente mediante la A-6 o la A-67, exentas de peajes. USO-Asturias considera que este peaje sigue siendo discriminatorio, penaliza la economía y por ello el empleo, y, como queda demostrado, aumenta el riesgo para la seguridad vial.

Por último, en el caso de la N-640, el trazado finalmente decidido para la A-8, que deja de ser Autovía del Cantábrico en Barreiros (Lugo) para virar hacia el interior en lugar de su trazado original hacia Ferrol, ha supuesto la inutilización de más de un mes al año de media de parte de ese tramo por las malas condiciones meteorológicas y la falta de visibilidad en el viaducto de Mondoñedo. Esto hace que la N-640 siga siendo alternativa a la comunicación con Lugo y hacia A Coruña, y que persista la siniestralidad. La mejora de esta vía, usada también para rodear hacia El Bierzo por la parálisis del proyecto A-63 La Espina-Ponferrada, se hace imprescindible.

Vías de titularidad autonómica

La principal motivación del escrito en estas fechas es precisamente la elevada mortandad registrada en la AS-117, de titularidad autonómica. El conocido como Corredor del Nalón, especialmente entre Sama y L'Entregu, nos ha obligado a rememorar los peores momentos de la década de los '90 en cuanto a mortalidad.

Con cinco fallecidos en apenas cuatro meses, los últimos dos a 31 de enero, y pendientes aún de la evolución de los heridos graves, consideramos que existen sobradas razones para acometer de urgencia la obra de desdoblamiento de una de las vías convencionales más transitadas diariamente en Asturias, que une dos concejos que suman más de 50.000 habitantes y que supone la salida obligada hacia el centro de Asturias de otros 15.000.

Valoramos la rápida toma de decisiones en cuanto a mejoras en seguridad, como más radares, medianas de hormigón y la reducción del límite de velocidad, pero consideramos que esto debe ser un parche temporal, puesto que deja sin resolver el problema principal e incluso puede agravarlo: hay que dar salida al gran volumen de tráfico que soporta esta carretera y que precisa de un cambio a vía rápida.

El corredor del Narcea, la AS-15, y el abandonado corredor del Navia, AS-12, precisan igualmente de mantenimiento y mejoras de asfaltado, y una apuesta decidida por la prolongación de la A-63 que sustituya a la peligrosa AS-15.

Accidentes *in itinere*

Si bien USO-Asturias quiere mostrar con este escrito su preocupación por la seguridad vial en la región en general, desde nuestro papel de sindicato incidimos especialmente en que esto revierte en un aumento de la siniestralidad laboral.

Así, en 2023 se registraron cuatro víctimas mortales en accidentes *in itinere*, mientras que en 2022 fue una. Todos los datos empeoraron en 2023: 10 heridos graves frente a 8; 1.147 leves, frente a 1.052. En total, un aumento de afectados de casi el 10 %, de 1.061 a 1.161.

Por ello, USO-Asturias hace un llamamiento a las dos principales Administraciones competentes en materia de carreteras, Gobierno de España y Principado de Asturias, a mejorar la seguridad de las vías de comunicación en la región. No se puede escatimar presupuesto para salvar vidas.

Fdo: José Carlos del Reguero del Pozo
Coordinador FAC-USO

Justificante de Presentación

Datos de los Interesados:

Datos del Interesado:

Documento identificativo: 10844847W - JOSE CARLOS DEL REGUERO DEL POZO
Dirección: Calle Lastres, 2 entlo.
Gijón 33207 (Provincia: Asturias - País: España)
Teléfono de contacto: 691579618
Correo electrónico: charly421964@gmail.com
Alerta Email: Si Alerta Sms: No

Número de registro: REGAGE24e00008049833
Número de registro provisional: N/A
Fecha y hora de presentación: 01/02/2024 22:07:22
Fecha y hora de registro: 01/02/2024 22:07:40
Tipo de registro: Entrada
Oficina de registro electrónico: Reg. Administración General del Estado
Organismo destinatario: E00124906 - Dirección General de Carreteras
Organismo raíz: E05065601 - Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Nivel de administración: Administración del Estado

Asunto: escrito de la USO
Expone: USO-Asturias quiere instar al Gobierno de España y su Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a diseñar, dotar de presupuestos y ejecutar de urgencia un plan para revertir la mortalidad en las carreteras asturianas.
Solicita: Apelamos directamente al Ministerio para el mantenimiento y mejora, con ensanches o desdoblamientos, de tres vías de su titularidad: la N-630 (puerto de Pajares/Payares), la N-634 (tramo Navia-Tapia de Casariego) y la N-640, que une Vegadeo/A Veiga con la provincia y la ciudad de Lugo.

Documentos anexados:

Nombre: escritos ministerio transporte.pdf
Algoritmo: SHA-512
Huella digital: 5c750989c8775f738c0529e23244a6ad74222413501736b871066b998cf25da706e1a83959818551e8d611fb65a4547a48a3f71d0c7cda7fc1eb6128427a3e0a

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.